

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 70

Art. 1.—Concedo franquicia postal al Club Cultural Recreativo “Tito Marte”, para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha asociación, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 71. que nombra al Dr. Néstor Caro, Director General de Bellas Artes.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 71

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Néstor Caro queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Dr. Máximo Avilés Bionda.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 72, que designa al Dr. Fabio Alvarez Curiel, Cónsul Honorario de la República en Barcelona, España.
(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 72

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Dr. Fabio Alvarez Curiel queda designado Cónsul Honorario de la República en Barcelona, España, (Creación).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 73, que concede franquicia postal y telegráfica por un año al Instituto Nacional de Promoción Agraria Sindical (INFAS).
(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley Nº 40, de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963;